



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	María Luisa Oquendo Ramírez
Demandado	Esteban Augusto Orozco Orozco
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00356-00
Asunto	Incorpora – Tiene notificado

Se incorpora al expediente digital constancia de entrega de notificación por aviso realizada a la parte demandada, cuyo resultado fue positivo. De esta manera, se entiende notificado **ESTEBAN AUGUSTO OROZCO OROZCO** desde el **13 de diciembre de 2021**, de conformidad con lo establecido en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Vencido el término que tiene la parte demandada para proponer excepciones, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b98c2c4f5cef95907dc6a918b71e372833a69ebc209b69922879d7b4c1395c1**

Documento generado en 03/03/2022 11:17:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>